

El TSJ tumba el ERE de Vaersa y amenaza los recortes del sector público

29.04.2013 VALENCIA

El Tribunal Superior de Justicia considera que "no se negoció de buena fe por parte de la empresa" y anula el expediente de extinción para la salida de 278 trabajadores de la empresa pública. Un varapalo legal al plan de ajustes del sector público del Consell.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha estimado la impugnación presentada por los sindicatos y ha declarado nula la decisión de la empresa pública valenciana Vaersa por la que aprobó el ERE de extinción para 278 empleados.

La sentencia se basa en que la empresa de la Generalitat no aportó toda la información que se exige, principalmente lo relativo al plan de recolocación, y que "no hubo una auténtica voluntad negociadora con rasgos de buena fe contractual".

Así, entre sus argumentos para considerar esa falta de buena fe cita que la reducción en 116 trabajadores del ERE se justificó en que se dieron nuevas encomiendas a la empresa por parte de la Conselleria. Sin embargo, la mayoría de miembros del consejo de la empresa eran a la vez cargos de la Conselleria, por lo que considera probado que ya conocían que esas encomiendas se iban a encargar antes del ERE.

Otro argumento es que "el despido colectivo planteado se compagina mal con la existencia de contratos posteriores a través de empresas externas efectuados por parte de la empresa demandada con la intención de cubrir ciertos servicios" que considera relacionados con la salida de trabajadores.

Peligroso precedente

La sentencia sienta un precedente para la Generalitat, que ha realizado distintos ERE en sus empresas públicas para reducir en cerca de 6.000 empleos el sector público regional.